



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 31 de julio de 2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa (DA).

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Celso Cardozo.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de la Dirección Administrativa (DA) del MAG.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, es una necesidad institucional brindar a las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la posibilidad de movilizarse en tiempo y forma, a través de un medio ágil y seguro, a los distintos puntos del país en donde se encuentran ubicadas las dependencias, a modo de dar cumplimiento con las responsabilidades institucionales de la máxima autoridad, que requieren de la celeridad pertinente.

Que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) cuenta con sedes CDA y DEAG regionales en todos los departamentos de la República, por tal motivo, la planificación del presente llamado, se hace necesarias a fin de contar con un servicio de traslado rápido acorde a las necesidades.

La misma será utilizada conforme a la necesidad institucional de proveer a la Máxima Autoridad, un medio de traslado acorde a las necesidades previstas e imprevistas que pudieran ser producto de las labores inherentes al cargo del Ministro. En este punto es importante añadir que, se pueden presentar ocasiones en las que existan viajes de emergencia o imprevistos a actos protocolares que por disponibilidad de tiempo de otras autoridades no pueden ser pospuestas, lo cual implica que institucionalmente no se cuente con un cronograma de imprevistos. Motivo por el cual es contar con un servicio más flexible, en el usufructo del servicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Celso Agustín Cardozo Pico
Director / Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

